



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BÉJAR
CONCEJALÍA DE MEDIO AMBIENTE

BANDO

D^a ELENA MARTÍN VÁZQUEZ, Alcaldesa del Excmo. Ayuntamiento de Béjar, en uso de las atribuciones que legalmente me están conferidas,

HAGO SABER A TODOS LOS CIUDADANOS:

Que, debido a la ola de calor que se prevé para los próximos días, **se prohíbe el uso de las barbacoas techadas del paraje "El Castañar", las de la Fuente del Lobo, Fuente de la Hoja y Paraje El Cotillo, desde el día 10 de agosto de 2021 al 16 de agosto de 2021, ambos incluidos. Las barbacoas estarán precintadas los días en los que esté prohibido su uso.**

Se recuerda a todos los ciudadanos y visitantes que está en vigor la *ORDEN FYM/741/2021, de 14 de junio, por la que se fija la época de peligro alto de incendios forestales en la Comunidad de Castilla y León* y según la cual, se prohíbe, entre otras cosas:

- ✓ Realizar ningún tipo de fuego desde el 1 de julio hasta el 30 de septiembre, salvo los autorizados por el Servicio Territorial de Medio Ambiente.
- ✓ La utilización de maquinaria y equipos en los montes y terrenos rústicos situados en una franja de 400 metros cuyo funcionamiento genere fuego, chispas o descargas eléctricas, el empleo de asadores, barbacoas, planchas, hornillos eléctricos y de gas, y cualquier otro elemento que pueda causar fuego así como el transporte fuera de la red viaria, el almacenamiento y la utilización de materiales inflamables o explosivos.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

LA ALCALDESA

